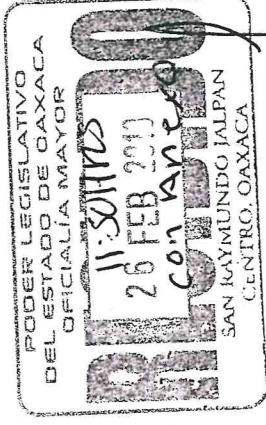


San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de febrero de 2018.

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN.**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

P R E S E N T E



HORACIO ANTONIO MENDOZA, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 55 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los diversos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemo a la consideración del Pleno de este Congreso, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la Proposición con Punto de Acuerdo por el que **EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ABSTENGA DE APROBAR LA MINUTA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIODIVERSIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA, Y EN ATENCIÓN AL MARCO JURÍDICO VIGENTE, SE REALICE LA CONSULTA RESPECTIVA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO MEXICANO, Y ASIMISMO, SE DISCUTA AMPLIAMENTE SU CONTENIDO, EN FOROS QUE CUENTEN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.**

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este Honorable Congreso.



**ENTAMENTE
EL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA**

CD. HORACIO ANTONIO MENDOZA

VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA

DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ANTONIO MENDOZA
SECRETARIO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA**

SECRETARÍA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de febrero de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

P R E S E N T E

HORACIO ANTONIO MENDOZA, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 55 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los diversos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemo a la consideración del Pleno de este Congreso, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la Proposición con Punto de Acuerdo por el que **EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ABSTENGA DE APROBAR LA MINUTA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIODIVERSIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA, Y EN ATENCIÓN AL MARCO JURÍDICO VIGENTE, SE REALICE LA CONSULTA RESPECTIVA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO MEXICANO, Y ASIMISMO, SE DISCUTA AMPLIAMENTE SU CONTENIDO, EN FOROS QUE CUENTEN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL**, basándome en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Siguiendo el concepto acuñado en 1985 en el Foro Nacional sobre la Diversidad Biológica en los Estados Unidos de Norteamérica, la diversidad biológica o biodiversidad, es la variedad de la vida. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos, y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes.¹

En relación con ello, México es considerado como un país “megadiverso”, ya que forma parte de un selecto grupo de naciones que poseen la mayor cantidad

¹ Véase, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), ¿Qué es la biodiversidad?, http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que_es.html.

y diversidad de animales y plantas, alrededor del 70% de la diversidad mundial de especies. Para algunos autores el grupo lo integran 12 países: México, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Congo, Madagascar, China, India, Malasia, Indonesia y Australia.²

En ese sentido, los países megadiversos contienen una o más de las siguientes características: (i) Posición geográfica: muchos se encuentran en la zona tropical en donde existe mayor diversidad de especies. El trópico de Cáncer (23° 26'22'') atraviesa México que se extiende de los 32° Norte (Baja California Norte) a los 14° Norte (Chiapas); (ii) diversidad de paisajes: la complejidad de los paisajes con montañas, confieren diversidad de ambientes, de suelos y de climas. México es un país eminentemente montañoso. Además está rodeado de mares; (iii) aislamiento: la separación de islas y continentes ha permitido el desarrollo de floras y faunas únicas.

En México se conjuntan la fauna y flora de dos continentes que estuvieron muchos tiempo aislados (Norteamérica y Sudamérica); (iv) Tamaño: a mayor tamaño, mayor biodiversidad de paisajes y de especies. México ocupa el lugar número 14 de acuerdo a su tamaño (1,972,550 km²); (v) Historia Evolutiva: algunos países se encuentran en zonas de contacto entre dos regiones biogeográficas en donde se mezclan faunas y floras con diferentes historias. En México confluyen la zona neártica y la neotropical; (vi) Cultura: a pesar de que el desarrollo de la cultura es reciente en relación a la formación de las especies, la domesticación de plantas y animales ha contribuido a la riqueza natural. En México se hablan 66 lenguas indígenas además de muchas variantes y es uno de los principales centros de domesticación en el mundo.³

Aunado a ello, entre los días 14 y 15 diciembre de 2017, el Senado de la República aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Biodiversidad; abroga la Ley General de Vida Silvestre y reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para después ser enviada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su discusión y aprobación.

La ahora Minuta de la Ley General de Biodiversidad impulsada por la Senadora Ninfa Salinas del Partido Verde Ecologista, entre otros riesgos, elimina la prohibición de desarrollar actividades industriales, Áreas Naturales Protegidas, generando una situación que beneficiaría a las empresas privadas para explotar las áreas naturales protegidas.

² Véase, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), ¿Qué es un país megadiverso?, <http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html>

³ Idem.

Lo anterior, sin soslayar la importancia estratégica de conservar la diversidad genética y en general, los recursos genéticos para la soberanía y seguridad alimentaria del país.

Con dicha Minuta, se evidencia la idea de asignar un valor comercial a los recursos genéticos, y la falta de disposiciones que tiendan a combatir la reducción o desaparición de la diversidad genética de las especies nativas del país.

Diversas organizaciones de la sociedad civil, han expresado su profunda preocupación ante el contenido de la Minuta, pues entre otras cosas, permite la realización de actividades extractivas como la minería y la explotación de hidrocarburos en Áreas Naturales Protegidas, así como el aprovechamiento genético de especies sin establecer restricciones.

En este contexto, organizaciones ambientalistas como el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda) o Greenpeace, han señalado que ante la presentación de la iniciativa de Ley General, no existe una consulta a nivel nacional sobre el acceso a los recursos genéticos asociados con los conocimientos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas.

En el proceso legislativo que seguirá esta Minuta, existe la posibilidad de que en la Cámara de Diputados a través de su Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (principalmente), no realice modificaciones a dicho Dictamen, y lo envíe al Pleno para su eventual aprobación.

Ante la importancia de esta nueva Ley y sus implicaciones, tiene que considerarse que la Cámara de Diputados deberá instrumentar una amplia consulta pública para revisar dicha legislación a detalle.

Considerando que el desarrollo de diversos sectores como el forestal, agrícola, pesquero y del turismo, dependen en gran medida de la biodiversidad existente y de los funciones y servicios que brindan los ecosistemas que los sustentan; y que estos mismos sectores también causan un impacto negativo en la biodiversidad; es urgente realizar las acciones que tiendan a garantizar la conservación de la riqueza biológica y la permanencia de los ecosistemas.

En razón de lo anterior, y ante la necesidad de crear una legislación que considere las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas así como los diversos esquemas de participación justa y equitativa en los beneficios, y desarrolle los mecanismos para la obtención del consentimiento libre, previo e informado, tal como lo establece el orden jurídico vigente.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ABSTENGA DE APROBAR LA MINUTA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIODIVERSIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA, Y EN ATENCIÓN AL MARCO JURÍDICO VIGENTE, SE REALICE LA CONSULTA RESPECTIVA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO MEXICANO, Y ASIMISMO, SE DISCUTA AMPLIAMENTE SU CONTENIDO, EN FOROS QUE CUENTEN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Recinto legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de febrero de 2018.

EL REPRESENTANTE
AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA

DR. HORACIO ANTONIO MENDOZA

**VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**